

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

7858 YCEAGA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
IBARNEMASI, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

Se hace público que, con fecha 5 de junio de 2014, la Junta General Universal de "Yceaga, S.L.", socio único de "Ibarnemasi, S.L.U.", aprobó al amparo de lo dispuesto en los artículos 42, 49 y concordantes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, la fusión de dichas Sociedades, mediante la absorción por "Yceaga, S.L.", de Ibarnemasi, S.L.U., y su disolución sin liquidación, mediante traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que componen su patrimonio a la sociedad absorbente.

Se hace constar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, el derecho que asiste a todos los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión de obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores, en los términos establecidos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009, durante un plazo de un mes, contado desde la fecha de publicación del último anuncio del acuerdo por el que se aprueba la fusión.

Bilbao, 5 de junio de 2014.- Don Luis Ignacio Ybarra Cearra, Administrador único de la absorbente y de la absorbida.

ID: A140032301-1